

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 1.050.-/
RETIRO, 31 de Marzo del 2016.

VISTOS:

1.- lo dispuesto en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley N° 18.418, Establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.

3. Contrato de comodato celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y la "Unión Comunal del Adulto Mayor Juna Pablo II" y la "Unión Comunal Juntas de Vecinos de Retiro" de fecha 31 de Marzo del 2016.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 120° ordinaria, celebrada el Jueves 24 de marzo del 2016.-

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

1.-**TRASPASASE**, a título gratuito y bajo comodato por el periodo de 99 años a contar desde el 31 de Marzo del 2016, el bien inmueble que administro la municipalidad denominado Sede Comunitaria Retiro Urbano con una superficie de 311, 17m2, con domicilio en Población Bicentenario de Retiro, a las organizaciones comunitarias de carácter funcional denominadas, "Unión Comunal del Adulto Mayor Juan Pablo" Rut N° 65.649.320-8, con personalidad Jurídica N° 313, del 11 de Mayo del 2005 y "Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Retiro" Rut N° 65.035.018-9, con personalidad Jurídica N° 14 del 27 de Febrero de 1990.-

2.- **DEJASE**, establecido que la "Unión Comunal del Adulto Mayor Juan Pablo II", ocupará la superficie denominada oficina N° 1, y la "Unión Comunal de Junta de Vecinos" ocupará la superficie denominada oficina N° 2, entidades que tendrán acceso a todas y cada una de las dependencias y/o espacios comunes de la Sede Comunitaria Retiro Urbano.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE /Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SECPLAN

RRP/MGO/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de inventarios
- 3.- Depto. Secretaria Comunal de Planificación



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

A

“UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II”

Y

“UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RETIRO”

En Retiro, República de Chile, a **treinta y uno de Marzo de dos mil dieciséis**, ante mi GERARDO BAYER TORRES, Secretario Municipal, Comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil ochocientos guión seis, representada según se acreditará, por su Alcalde don **RODRIGO ALBERTO RAMIREZ PARRA**, chileno, cédula nacional de identidad número **11.458.844-K**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Avenida Errázuriz número doscientos cuarenta de la comuna de Retiro, en adelante también e indistintamente “El comodante” o “El propietario”; y, por la otra parte, la **“UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II”** Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte guion ocho, organización comunitaria territorial acogida a la Ley diecinueve mil cuatrocientos dieciocho (Ley N° 19.418) sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Unión Comunal que se encuentra inscrito en el registro de organizaciones comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Retiro a fojas 71 del registro público N° 02 de la Secretaria Municipal, estando vigente su personalidad jurídica, y que actúa legalmente representada por su presidente, según consta del certificado número 155 otorgado con fecha 29 de Marzo del año 2016 por el Secretario Municipal don Gerardo Bayer

Torres: Presidente MAXIMILIANO ALDERETE CASAS, chileno, cédula nacional de identidad número cuatro millones cuatro mil quinientos noventa y uno guion cero; secretaria doña LIDIA PARRA ORTEGA, chilena, cédula nacional de identidad número seis millones ciento diez mil noventa y dos guion K, y tesorera doña CELIA YAÑEZ VILLAR, chilena, cédula nacional de identidad número seis millones cuarenta y seis mil novecientos catorce guion ocho, y la **“UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RETIRO”** Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones treinta y cinco mil dieciocho guion nueve, Junta de vecino acogida a la Ley diecinueve mil cuatrocientos dieciocho (Ley N° 19.418) sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Unión Comunal que se encuentra inscrito en el registro de organizaciones comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Retiro a fojas 04-05 del registro público N° 01 de la Secretaría Municipal, estando vigente su personalidad jurídica, y que actúa legalmente representada por su presidente, según consta del certificado número 154 otorgado con fecha 29 de Marzo del año 2016 por el Secretario Municipal don Gerardo Bayer Torres: Presidente MÓNICA PINO ESPINOZA, chilena, cédula nacional de identidad número once millones dieciséis mil ciento treinta y seis guion cero, secretaria doña LAURA PINO TRONCOSO, chilena, cédula nacional de identidad número cinco millones cuatrocientos mil quinientos noventa y siete guion cero, y tesorero don MANUEL IBAÑEZ VALLADARES, chileno, cédula nacional de identidad número once millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos guion K, todos los comparecientes domiciliados, para estos efectos, en la comuna de Retiro, en adelante también indistintamente “El Comité” o “El comodatario”; todos los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas indicadas las que se anotarán al pie de sus firmas, los cuales exponen:

PRIMERO: La **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, administra un bien inmueble denominado **“SEDE COMUNITARIA RETIRO URBANO”** (polígono que indica plano adjunto), ubicado en la comuna de Retiro, provincia de Linares, que tiene una superficie de trescientos once coma diecisiete metros cuadrados (311,17 m²), y los siguientes deslindes particulares: **NOR-ESTE:** con propiedad destinada a Área Verde, veintiuno coma dos metros (21,2 mts); **SUR-ESTE:** con Población Bicentenario, catorce coma dos metros (14,2mts); **NOR-OESTE:** Con calle pública Diego de

Almagro, quince coma un metro (15,1 mts); **SUR-OESTE:** Con propiedad particular, veintiuno coma dos metros (21,2 mts).

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Retiro, en conformidad a acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Retiro, que consta en Certificado N° 45, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis autorizado por el secretario Municipal (S), autorizó la entrega en comodato del terreno individualizado en plano adjunto.

TERCERO: Por el presente instrumento, La I. Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde, anteriormente individualizado y debidamente facultado para ello, entrega en comodato a la **"UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II"**, la superficie denominada **"OFICINA NÚMERO 1"**, entidad que tendrá acceso a todas y cada una de las dependencias y/o espacios comunes de la **"SEDE COMUNITARIA RETIRO URBANO"**, según detalle de plano adjunto.

CUARTO: Por el presente instrumento, La I. Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde, anteriormente individualizado y debidamente facultado para ello, entrega en comodato a la **"UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RETIRO"** la superficie denominada **"OFICINA NÚMERO 2"**, entidad que tendrá acceso a todas y cada una de las dependencias y/o espacios comunes de la **"SEDE COMUNITARIA RETIRO URBANO"**, según detalle de plano adjunto.

QUINTO: Destino del inmueble.- el inmueble que por este acto se concede en comodato a la **"UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II"** y a la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RETIRO"** deberá ser destinado única y exclusivamente para las actividades propias de estas organizaciones, comunitarias.

SEXTO: *ESTIPULACIONES ESPECIALES.* Se establece que al comodatario le queda prohibido ceder o subarrendar a terceros todo o parte del bien raíz materia de este contrato o destinarlo a un fin distinto de lo establecido en la cláusula anterior de este contrato.

SÉPTIMO: *PLAZO DEL COMODATO.* El comodato materia de este instrumento se constituye y acepta por un plazo de noventa y nueve años (99 años), a título gratuito, a contar de la fecha de suscripción del mismo.

OCTAVO: *DE LA MANTENCIÓN.* Durante el período cedido en comodato, la **"UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II"** y la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE**

RETIRO” se comprometen a mantener dicho bien raíz en buenas condiciones sanitarias y de estética en general. Cualquier mejora que efectuaren los Comodatarios en la propiedad entregada en comodato, serán de su exclusivo costo y quedarán a beneficio del inmueble, entendiéndose que pertenece a éste desde el mismo momento de su ejecución.-

NOVENO: *GASTOS.* Los gastos de cuidado, conservación, administración, consumo de agua, luz, contribuciones y otros serán de cargo exclusivo de los comodatarios; así como las obras necesarias para la conexión y habilitación de servicios básicos tales como agua Potable, alcantarillado y electricidad.-

DÉCIMO: *TRIBUNALES COMPETENTES.* Para todos los efectos derivados de este comodato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Retiro y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

DÉCIMO PRIMERO: *ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE.* La entrega material del inmueble objeto del comodato se efectúa simbólica y materialmente a la fecha de suscripción del presente comodato, a entera satisfacción de la “**UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II**” y de la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RETIRO**”, quienes han quedado facultados a partir de la citada fecha para ingresar al predio en cuestión y ejecutar todos los trabajos que sean pertinentes.-

DÉCIMO SEGUNDO: *OBLIGACIONES.* Serán de cargo de los comodatarios todas las obligaciones vigentes de la República de Chile, durante la vigencia de este contrato, en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole.-

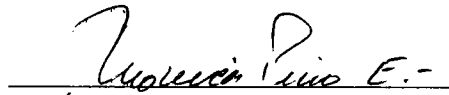
DÉCIMO TERCERO: *PERSONERÍAS.* La personería del Alcalde titular don **Rodrigo Alberto Ramírez Parra**, para actuar en representación de la I. Municipalidad de Retiro, consta en decreto Alcaldicio seiscientos ochenta y uno (681) de fecha siete de diciembre de dos mil doce. La Personería de don MAXIMILIANO ALDERETE CASAS, para actuar en representación de la “**UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II**” consta en certificado número 155 otorgado con fecha 29 de Marzo del año 2016 por el Secretario Municipal don Gerardo Bayer Torres. La Personería de doña MÓNICA PINO ESPINOZA, para actuar en representación de la “**UNIÓN**

COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RETIRO" consta en certificado número 154 otorgado con fecha 29 de Marzo del año 2016 por el Secretario Municipal don Gerardo Bayer Torres.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
R.U.T 69.130.800-6
PP. RODRIGO RAMIREZ PARRA
C.N.I.: 11.458.844-K


UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II
R.U.T.: 65.649.320-8
PP. Presidente MAXIMILIANO ALDERETE CASAS
C.N.I.: 4.004.591-0


UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RETIRO
R.U.T.: 65.035.018.9
PP. Presidente MÓNICA PINO ESPINOZA
C.N.I.: 11.016.136-0




SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

